



ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

A las nueve horas, se inició la reunión por videoconferencia de las magistraturas integrantes de la Sala Regional Especializada¹.

El secretario general de acuerdos verificó el quórum legal para sesionar válidamente.

En primer término, se inició el análisis del procedimiento especial sancionador **SRE-PSD-54/2019**, propuesto por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-PSD-54/2019	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad**, con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Téngase por cumplida la sentencia de dieciocho de julio de dos mil diecinueve, así como la resolución incidental de diez de septiembre de dos mil veinte, relativas al presente procedimiento especial sancionador, por parte del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Olintla Puebla.

SEGUNDO. Remítase copia certificada de la presente resolución, al **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** y al **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Puebla**, para efectos de la comunicación referida en la presente resolución.

TERCERO. Actualícese el **Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores** de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con el nombre de la persona y las sanciones que le fueron impuestas, en **cumplimiento** a las determinaciones emitidas por esta Sala Especializada, como consta en la Sentencia emitida el dieciocho de julio de dos mil diecinueve, así como en las incidentales de diez de septiembre de dos mil veinte y en la presente determinación, respectivamente.

En segundo término, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-24/2021** propuesto por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-24/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

¹ Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ÚNICO. Remítase el expediente a la Junta Distrital Ejecutiva 02 del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en la consideración cuarta de este acuerdo.

Enseguida, se discutió el procedimiento especial sancionador **SRE-JE-25/2021** propuesto por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-25/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítase el expediente a la Junta Distrital Ejecutiva 15 del Instituto Nacional Electoral en Veracruz, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en la consideración cuarta de este acuerdo.

Por lo que respecta al asunto **SRE-JE-27/2021** propuesto por la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello.

Agotada la discusión, el secretario general tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-27/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad**, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Se **envía** el expediente al 02 Consejo Distrital del INE en Nayarit, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del mencionado Instituto, para los efectos que se precisan en este acuerdo.

Finalmente se analizó el juicio electoral **SRE-PSL-8/2021**, circulado por la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello.

SRE-PSL-8/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Esta Sala Regional Especializada **no es competente** para conocer y resolver el caso.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SEGUNDO. Remítase el expediente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión².

En cumplimiento a los artículos 204, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdos Generales 3/2020 y 8/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las diez horas con cuarenta minutos.

Firman las magistraturas; el secretario general de acuerdos da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

² En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

Magistrado Presidente

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma: 20/05/2021 05:13:07 p. m.

Hash: iI+2iYJTU9RJFq/bHWBTw+55Mfovs/pCnQjs51w1gfE=

Magistrado

Nombre: Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma: 21/05/2021 10:31:53 a. m.

Hash: 4omk3VLLi5ZKfMph5UwBU2F1eWp/jCIRPYnwVKP+hVU=

Magistrada

Nombre: Gabriela Villafuerte Coello


Fecha de Firma: 31/05/2021 08:35:26 p. m.

Hash: +2yqcjF/PSukRC4xYos9OKnPgwSvLcLVgA+AgpjGjNo=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma: 20/05/2021 04:52:35 p. m.

Hash: sc2oawuEUdqIVV3FFN4IJ+BEz8+705vACsHLrqbqpk=